DICTAMEN U.O.C. N° 06/2.020

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO: **ID N° 383.552**
DESCRIPCIÓN: EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2.020, "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIETNOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2.003", por la cual se requiere Dictamen de la U.O.C. de la Convocante, en tal sentido suscribimos el presente documento en carácter de Declaración Jurada.

Visto el Memorándum DEC N° 20/2.020 del Dpto de Educación, Cultura y Deporte de la Institución de fecha 11/03/2.020, al cual se anexa Proyecto presentado al MEC (p.1/6); Nota DGCT N° 82/2019, EE.TT. SENATICs (p.7/11); Memorándum N° 045/DDEB/2020, V°B° Adenda Microplanificación (p.12); Memorándum N° 10/2020, Solicitud Adenda Microplanificación (p.13/18); Memorándum DGPE N° 116/2020, solicitud informe sobre lo solicitado en el Memorándum N° 057/DDEB/2020 (p.17); Memorándum DDP N° 33/2020 (p.18) y Memorándum N° 057/DDEB/2020 de la Dirección Departamental de Educación de Boquerón, por el cual notifica la aprobación del proyecto **"Equipamientos Informáticos para dos Instituciones Educativas del Distrito de Filadelfia"** (p.19).- (Archivo MEC I y II).-

Instituciones Educativas beneficiadas, "**Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 17",** código de la Institución N° 1604001, con 20 (veinte) equipos de PC de mesa, y, el "**Colegio Técnico Nacional Filadelfia",** código de la Institución N° 20250, con 20 (veinte) Notebook, ambos ítems con las EE.TT establecidas por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), y que serán financiados con fondos del FONACIDE.-

En consecuencia esta Unidad ha procedido a solicitar presupuesto a potenciales oferentes locales y de la capital del país, obteniendo estimaciones de costo de cuatro empresas de Asunción, siendo las empresas SDA Paraguay S.A.; Global Trading S.A.; Master Soft Py S.R.L. y Grupo Candía Cardozo.-

Igualmente verificamos adjudicaciones de productos similares en el portal de la DNCP, con los ID 379563 y contrato N° 54/2020 ítem 6; y el ID 371659 y contrato 107/2019 ítem 2; de los presupuestos recibidos y de las adjudicaciones publicadas en el portal, se verifica que ambos ítems están en un mismo rango de precios, es así que tomamos los precios más bajos de cada ítem de los presupuestos presentados por los potenciales oferentes como la estimación de costo para el presente llamado, conforme consta en la planilla anexa, se adjuntan las solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes vía e-mail, igualmente adjuntamos los presupuestos recibidos y los contratos de los productos similares a los ofertados que constan en el portal de la DNCP.

Los precios referenciales que se utilizan en el presente proceso se basan en los principios de Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2.051/03.

Además, para el presente proceso, se incluye en el P.B.C., los estándares de Evaluación de ofertas considerando los precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la Resolución N° 1890/2.020.-

Es mi Dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

Cuadro Comparativo - Estimacion de Costo

EQUIPOS INFORMÁTICOS ID 383.552

			SDA PARAGUAY S.A.		GLOBAL TRADING S.A.		MASTER SOFT PY S.R.L.		GRUPO CANDIA CARDOZO		Adjudicaciones Portal DNCP ID 379563 (Contrato 54/2020 ítem 6) e ID 371659 (Contrato 107/2019 ítem 2)	
Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PC Tipo 3	20	5.950.000	119.000.000	5.500.000	110.000.000	4.500.000	90.000.000	5.400.000	108.000.000	4.016.896	80.337.920
2	Notebook Tipo 3	20	4.900.000	98.000.000	7.700.000	154.000.000	0	0	5.700.000	114.000.000	4.888.000	97.760.000
				-								
				-								
				-								
				-								
				-								
				-								
TOTAL GUARANIES				**217.000.000**		**264.000.000**		**90.000.000**		**222.000.000**		**178.097.920**

Precios referenciales

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

SDA PARAGUAY S.A.

Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

RUC: 80017709-6
NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como Comprobante de Venta
Nº 0000122

Fecha, 19 de marzo de 2020

Señor (es) MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA — R.U.C 80039428-3

Atencion VICENTE LOVERA

Dirección AVDA HINDENBURG 529 — Teléfono: 491-4333746

CANTIDAD	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
			Exenta	IVA Incluido
20	PC TIPO 3 - PERSONAL	5.850.000	0	117.000.000
20	LAPTOP TIPO 3 - BASICA	4.850.000	0	97.000.000
SON GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES				214.000.000

Condicion de pago: Credito — Plazo de entrega: Inmediata

Presupuesto valido: 30 Dias

NEW PRES. Nº 0000124
21/01

SDA PARAGUAY S.A.
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

RUC: 80017709-6

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como Comprobante de Venta

Nº 0000134

Fecha, 21 de mayo de 2020

Señor (es) MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA — R.U.C 80039428-3

Atencion VICENTE LOVERA

Dirección AVDA HINDENBURG 529 — Teléfono: 491-4333746

CANTIDAD	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
			Exenta	IVA Incluido
20	PC TIPO 3 - PERSONAL	5.950.000	0	119.000.000
20	NOTEBOOK TIPO 3 - BASICA	4.900.000	0	98.000.000
SON GUARANIES DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES				217.000.000

Condicion de pago: Credito — Plazo de entrega: Inmediata

Presupuesto valido: 15 Dias

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones - Chaco - Paraguay

de: Ventas Global Trading S.A. <ventas@globaltrading.com.py>
para: uoc@filadelfia.gov.py
Cc: Nancy Sánchez <finanzas@globaltrading.com.py>
fecha: 1 jun. 2020 14:24
asunto: RE: Estimacion de Costo
firmado por: globaltrading.com.py

Computadora Tipo 3 Personal

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CARACTERISTICAS Minimo Exigido
1	Marca	BCA
2	Modelo	Ci5 BCA
3	Origen / Procedencia	CHINA
4	Cantidad	
5	Chasis Torre / Mini torre o SFF	Mini torre
6	Bios del Sistema	Debe ser actualizable desde la web si cumple
7	Procesador	De 2 nucleos fisico minimo Ci5-9400 / 4 Nucleos
	Memoria Cache	9Mb
	Soporte Virtualizacion de Hardware	si cumple
	Velocidad de bus 1600Mhz	2400Mhz
8	Caracterisitas Placa Madre	Dos Bancos de Memoria RAM si cumple
	Cuatro Puertos USB 2,0	si cumple
	Dos Puertos USB 3,0	si cumple
	Ranura PCI Express 16x	si cumple
	Ranura PCI Express Libre	si cumple
	Controlador SATA	si cumple
	Puerto de Video VGA o DVI o DP	si cumple
9	Memoria RAM	RAM DDR3 o Superior 8Gb 8Gb / ddr4 2400Mhz
	Un banco libre	si cumple
	Ampliacion Maxima de RAM a 16Gb	si cumple
10	Grabador DVD	Tipo SATA si cumple
	Velocidad de Grabacion 8x	si cumple
11	Unidad de Disco Duro	SATA II o Superior de 500Gb 1Tb / 7200 rpm
12	Tarjeta de Sonido	Incorporado si cumple
13	Parlantes	Integrados si cumple
14	Tarjeta de Video	Soportar 1600 x 900 dpi si cumple
15	Monitor	VGA o HDMI o DP led ENTRE 17" a 22" si cumple
16	Teclado Español USB misma marca CPU y Monitor	si cumple
17	Mouse Optico USB misma marca CPU y Monitor	si cumple
	con Pad	si cumple
18	Comunicación	Integrada 10/100/1000 Full Duplex si cumple
	PCI Express Wifi de 2 Antenas	si cumple
19	Fuente de Alimentacion	240V con cable Power y Supresor de picos si cumple

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

2

20 Licencias Software Windows 10 Pro 64Bits instalado Español si cumple
CD o DVD Instalador de la Licencia si cumple
21 Garantia y Respaldo Técnico Incluye; Sopòrte de atencion de Hardware si cumple
mano de obra y repuestos, traslado de los si cumple
equipos, del cliente al proveedor y viceversa si cumple
Si la reparacio va a tardar mas de 5 dias, el si cumple
proveedor debera informar por escrito y si cumple
reemplazar por otro equipo de igual equipo si cumple
22 Certificacion y Documentacion Garantia escrita de 24 meses si cumple
23 Plan de Entrega a definir

ITEM 1

Precio Unitario Guaranies Gs 5,500,000,-

Notebook Tipo 3 Basica

items ESPECIFICACION TECNICA CARACTERISTICAS Minimo Exigido

1 Marca Indicar exactamente para comprobar on line HP
2 Modelo HP EliteBook 850
3 Numero de Parte del Fabricante 5DT38EC
4 Origen EEUU
5 Cantidad
6 Procesador 2 Nucleos minimo 2Ghz / Cache 2Mb Intel® Core™ i5 (4 núcleos)
7 Memoria RAM DDR3 4Gb / 1333Mhz o superior 8 GB DDR4-2400
8 Lector Grabador DVD No
9 Unidad de Disco Duro SATA 500Gb 1Tb
10 Tarjeta de Sonido Integrado si cumple
11 Pantalla 14" a 17" LED HD 1366 x 768 anti reflejos 15,6"
12 Web Cam Integrada si cumple
13 Teclado Español Estándar para windows si cumple
14 Mouse / Raton Touch Pad con 2 botones si cumple
15 Comunicaciones Red Gigabits / WiFi / Bluetooth si cumple
16 Lector de Tarjetas de memoria SD Card 4 en 1 si cumple
17 Puertos 1 VGA / 1 HDMI / 1 LAN / 1 USB 2,0 / 1 USB 3,0 si cumple
Combo Jack Estereos si cumple
18 Adaptador de Corrientes 100 a 240V / 50 a 60 Hz si cumple
19 Bateria 4 celdas Litio Ion si cumple
20 Maletin compatible con el equipo si cumple
21 Accesorios Mouse Optico / Mouse Pad / Supresor de Picos si cumple
22 Licencias Windows 10 Pro 64Bits instalado Español si cumple
23 Instaladores CD o DVD del SO en la Web
24 Garantia Incluye; Sopòrte de atencion de Hardware si cumple
mano de obra y repuestos, traslado de los si cumple
equipos, del cliente al proveedor y viceversa si cumple

3

Si la reparacio va a tardar mas de 5 dias, el si cumple
proveedor debera informar por escrito y si cumple
reemplazar por otro equipo de igual equipo si cumple

25 Certificacion y Documentaciones ISO 9001: 2008 / si cumple
Catalogo y Especificaciones del equipo si cumple
Precio Unitario Guaranies Gs 7,700,000,-

ITEM 2

Saludos,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA U.O.C.

RE: Estimación de costo.

De **recepcion@mastersoft.com.py** Fecha **Hoy 13:02**

Buenos días:

Remitimos lo solicitado:

Ítem 1 cantidad 20 unidades:

R: Computadoras tipo 3 - Personal, según Planilla Estándar de MITIC - Gs. 4.500.000 cada uno, Total por 20 unidades: Gs. 90.000.000.-

Ítem 2 cantidad 21 unidades

R: Notebook tipo 3 - Básica, según Planilla Estándar de MITIC – No Cotizamos dicho ítem

Atentamente:

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco n° 1956 e/J.A.Flores y T.S.Mongelos
Tel/Fax: +595 21 662-831/615 688 Int 104 - R.A.

CENTRAL STOREPY
RUC: 80102291-6 Tel: 021 454183 / 5
Dir: 25 de Mayo 919 casi EEUU
Mail: centralstorepy@gmail.com
SAMSUNG HUAWEI hp AOC iPhone Canon Nikon

Asunción, 16/06/2020

Señores/as:

Municipalidad de Filadelfia

0491 433 374

ATC.- SR. VICENTE LOVERA

CIUDAD.-

uoc@filadelfia.gov.py

DETALLAMOS A CONTINUACION PRESUPUESTO SOLICITADO POR SU INSTITUCION DE PC DE ESCRITORIO Y NOTEBOOK CON PROCESADOR I3 Y I5

➢ DETALLES DE EQUIPOS

➢ **DESCRIPCION** PC DE ESCRITORIO PROCESADOR I3 5.400.000		**PRECIO**
PROC CI3-9100F 3.6/6M/1151 9NA		
MB MSI LGA 1151 H31OM PRO-VDH PLUS VGA/HDMI		
MEM DDR4 4GB 2400 MHZ CRUCIAL		
HDD 1.0 TB TOSHIBA 7200 32MB		
VGA ZOTAC GT710 2GB/DDR3/64bit 954/1600		
GAS.COLUMBIA KIT 30958P 200W C/ PARLANTE		
MON 22" SAMSUNG LS22F350FHLX FHD/ VGA/ HDMI		
COSTO POR UNIDAD		3.900.000
MS OEM LICENCIA DE WINDOS10 PRO 64 BIT VALOR POR UNIDAD 1.500.000	COSTO TOTAL PC MAS LICENCIA POR 20 UNIDADES	108.000.000

ITEM 1

Precio Unitario 5.400.000

DESCRIPCION PC DE ESCRITORIO PROCESADOR I5 6.500.000		**PRECIO**
PROC C15-9400F 2.9/9M/1151 9NA		
MB MSI LGA 1151 H31OM PRO-VDH PLUS VGA/HDMI		
MEM DDR4 4GB 2400 MHZ CRUCIAL		
HDD 1.0 TB TOSHIBA 7200 32MB		
VGA ZOTAC GT710 2GB/DDR3/64bit 954/1600		
GAS.COLUMBIA KIT 30958P 200W C/ PARLANTE		
MON 22" SAMSUNG LS22F350FHLX FHD/ VGA/ HDMI		
COSTO POR UNIDAD		5,000,000
MS OEM LICENCIA DE WINDOS10 PRO 64 BIT VALOR POR UNIDAD 1.500.000	COSTO TOTAL PC MAS LICENCIA POR 20 UNIDADES	130.000.000

CENTRAL STOREPY
RUC: 80102291-6 Tel: 021 454183 / 5
Dir: 25 de Mayo 919 casi EEUU
Mail: centralstorepy@gmail.com

SAMSUNG HUAWEI hp AOC iPhone Canon Nikon

NOTEBOOKS

5.700.000

NOTEBOOK MARCA HP MODELO 15-DA0286NIA008
PROCESADOR INTEL Ci3-8130U OCTAVA GENERACION /PANTALLA 15.6/4GB DE MEMORIA RAM EXPANDIBLE A 32GB DDR4/1TB DE DISCO HD / LECTOR DE DVD/WEBCAM (CAMARA INTEGRADA) /WINDOWS10/PRETO
VALOR POR UNIDAD 4.200.000

ITEM 2
PREÇO UNIT.
5.700.000

MS OEM LICENCIA DE WINDOS10 PRO 64 BIT VALOR POR UNIDAD 1.500.000

COSTO TOTAL DE 20 UNIDADES DE NOTEBOOKS MAS 20 LICENCIAS 114.000.000

7.495.000

NOTEBOOK MARCA HP 15-DA2180X0A0
PROCESADOR CORE i5-10210U DECIMA GENERACION /PANTALLA 15.6/1.6/8GB DE MEMORIA RAM EXPANDIBLE A 32 /1TB DE DISCO HD /LECTOR DE DVD/WEBCAM(CAMARA INTEGRADA /WINDOWS10/TARJETA GRAFICA NVIDIA GEFORCE MX110 2GB
VALOR POR UNIDAD5.995.000

MS OEM LICENCIA DE WINDOS10 PRO 64 BIT VALOR POR UNIDAD 1.500.000

COSTO TOTAL DE 20 UNIDADES DE NOTEBOOKS MAS 20 LICENCIAS 149.900.000

CONDICIONES GENERALES:
VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 días A PARTIR DE ESTA FECHA
PLAZO DE ENTREGA: Inmediata
FORMA DE PAGO: ENTREGA INICIAL DEL 50% Y 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LOS EQUIPOS
GARANTÍA: 2 AÑOS POR EL USO NORMAL DE LOS EQUIPOS CON ASISTENCIA TECNICA GRATUITA
ESTE PRESUPUESTO ESTA SUJETO A VARIACION DEPENDIENDO EL CAMBIO DEL DÓLAR

Trabajamos con todas las marcas actuales en notebooks y pc
Contamos con equipos desde básicos como también procesador i3 i5 i7 i9
Nos adaptamos al requerimiento del cliente

Agradecidos por su confianza, esperando poder servirles
Quedamos de uds. Muy atentamente.

Ofelia Carolina Plata
Grupo Candia Cardozo
Cel. Whatsapp: 0992574554

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 54/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con **RUC Nº 80007525-0** domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 662-831** representada para este acto por el **Sr. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ,** con Cédula de Identidad Nº **690.021,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379563.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.7 OG 540 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y comunicación.	Gs. 27.096.912.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 540 FF 10 Obispado Cástrense.	Gs. 12.050.688.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 540 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar.	Gs. 21.417.280.-
TOTAL	**Gs. 60.564.880.-**

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 54/2020
*****

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 110/2020 de fecha 10 de julio del 2020.

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	4	MSP TECH	Paraguay	6.774.228	27.096.912
6	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	3	MSP TECH	Paraguay	4.016.896	12.050.688
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	4	MSP TECH	Paraguay	5.354.320	21.417.280
Precio Total								**60.564.880**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: CONDICIONES DE PAGO.**
<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 54/2020
*****

De la factura se deducirán:

- *El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,*
- *El 3% del Impuesto a la Renta*
- *El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03.*

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduria de las Unidades Responsables de las líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizarán con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

10. **CLÁUSULA DECIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva

b) a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizará previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ (1.9.3) Comando de las Fuerzas Militares Teléf: 021- 2498228/229.
  Responsable: Cap F Augusto Cesar Aguiar Cristaldo.
- ✓ (1.1.7) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
  Responsable: Tte1° Int Oscar Cantero – 0982.993318
- ✓ (1.1.13) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf.: 021-444-112.
  Responsable: Cap AVL Eder Gamarra
- ✓ (1.1.11) Obispado Castrense. Teléf.: 0994 606-383
- ✓ (1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)

Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-

e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

El período de validez de la Garantía: (12 Meses)

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 54/2020
*****

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del 2020.

.....
Sr. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

Contrato N° 107/2019

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Office Compu S.A. ,** con RUC Nº 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de septiembre N° 585 esq. Azara 2do.piso de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Belinda Mercedes Castillo Amadeo con Cédula de Identidad N° 449.655 , denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Adquisición de Equipos Informáticos, Servidores, Storage y Otros."***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la Contratista en relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2019 *"Adquisición de Equipos Informáticos, Servidores, Storage y Otros."*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los Datos Cargados en el SICP
e) La Oferta de la Contratista.
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6341 de fecha 06 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.659, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	1	0	540	10	1	99	952.886.568
2019	2	1	1	0	540	30	1	99	3.897.999.525
Total									**4.850.886.093**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2019 *"Adquisición de Equipos Informáticos, servidores, storage y Otros"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 6341 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Notebook	Unidad	Evento	9	Hp	Mexico/China	4.888.000	43.992.000
Precio total								**43.992.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 43.992.000 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y dos mil).

La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El reajuste de precios solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor. Asimismo, no se reconocerá reajuste de precios si el suministro del bien se encuentra atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco GNB Paraguay S.A. con Cuenta Corriente Moneda Nacional N° 0000001067206001.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y requeridos de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Depósito de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita de la ciudad Asunción, con teléfonos Nº 302 356/7, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs., en coordinación previa con los funcionarios de dicha dependencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F; a la U.O.C ; y a las demás unidades que corresponda de manera oportuna, el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

En caso de darse un incumplimiento no atribuible a la Contratista, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el Contratista se encuentre exento de responsabilidad.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A

Ecos. Eduardo Palacios
Dirección de Administración y Finanzas

La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

Belinda Mercedes Castillo
Office Compu S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios

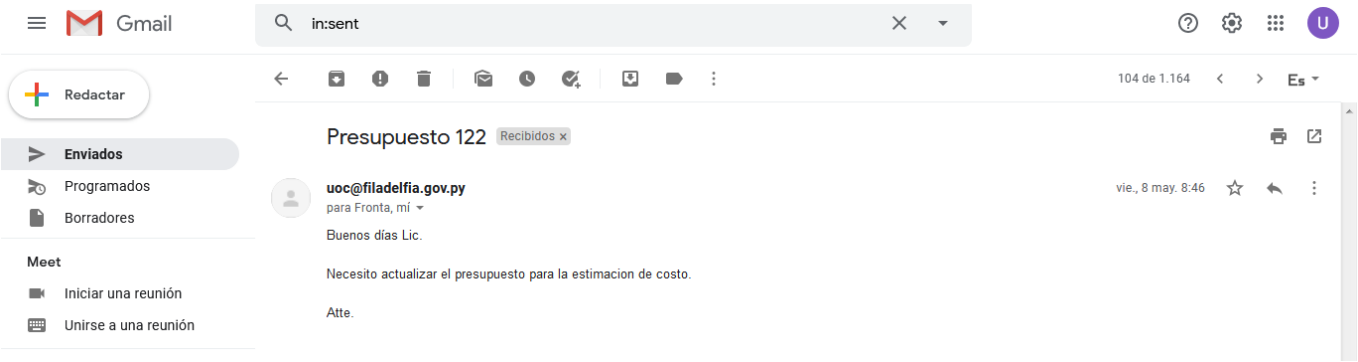

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: Fronta <fronta@sda.com.py>
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 8 may. 2020 8:46
asunto: Presupuesto 122
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

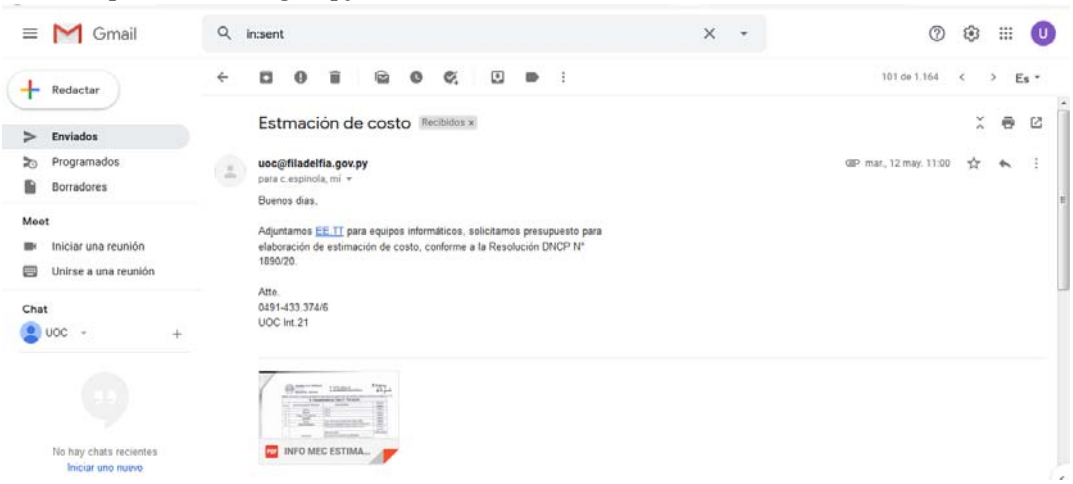

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: c.espinola@fastrax.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 12 may. 2020 11:13
asunto: Fwd: Estmación de costo
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

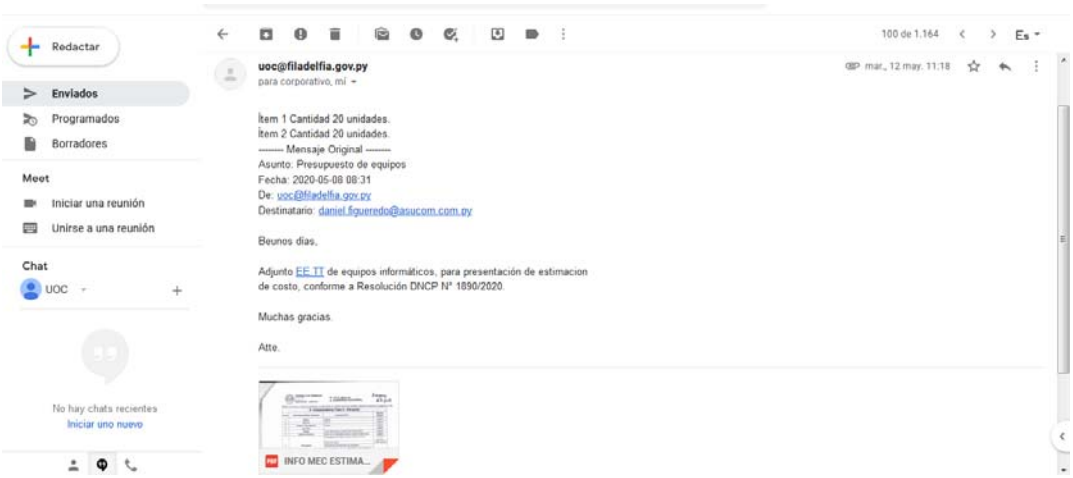

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: corporativo@asucom.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 12 may. 2020 11:18
asunto: Fwd: Presupuesto de equipos
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

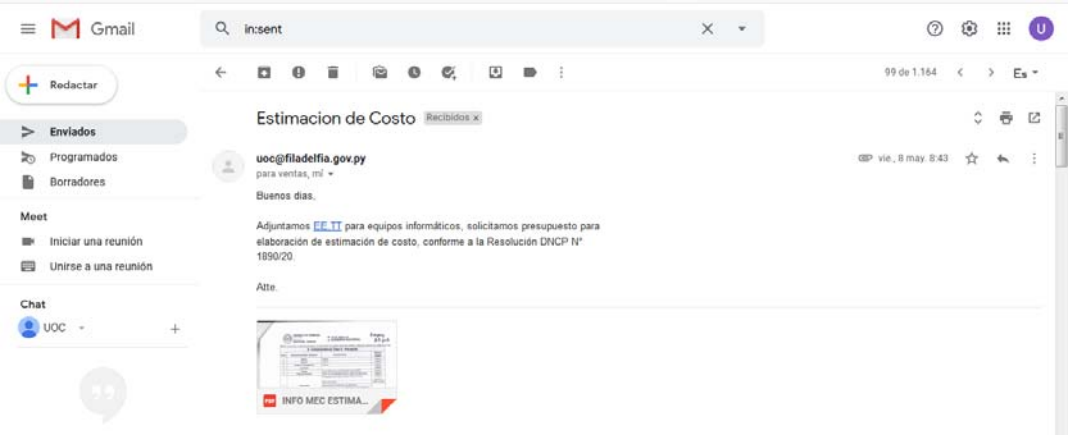

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: ventas@globaltrading.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 8 may. 2020 8:43
asunto: Estimacion de Costo
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

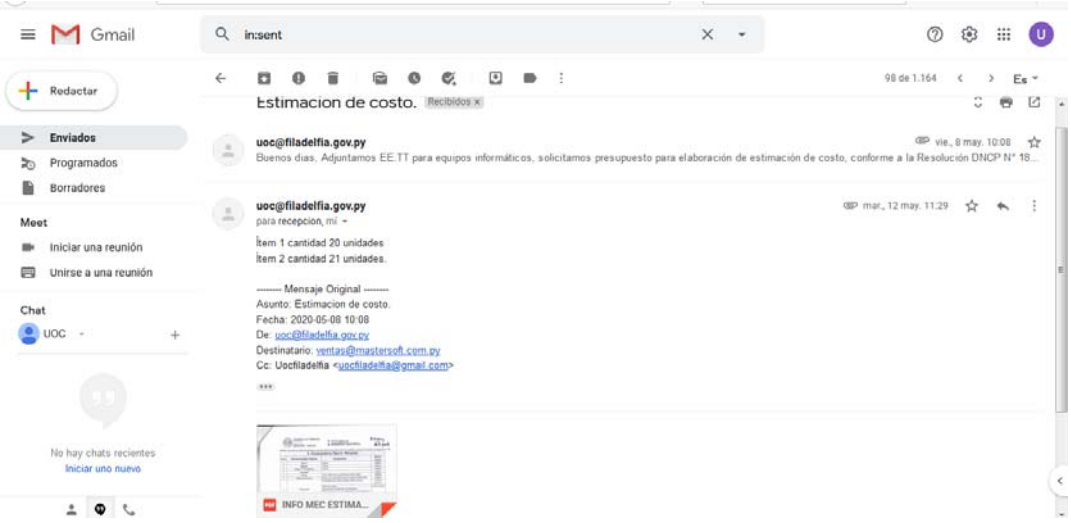

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: ventas@mastersoft.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 8 may. 2020 10:08
asunto: Estimacion de costo.
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

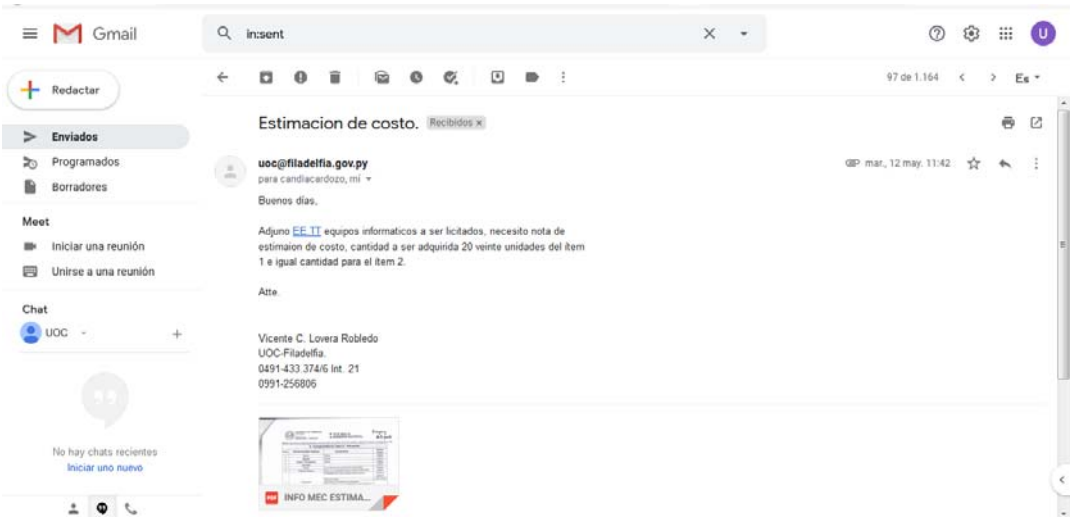

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: candiacardozo@gmail.com
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 12 may. 2020 11:42
asunto: Estimacion de costo.
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: fronta@sda.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 22 may. 2020 7:45
asunto: Recepcion nota presupuesto
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

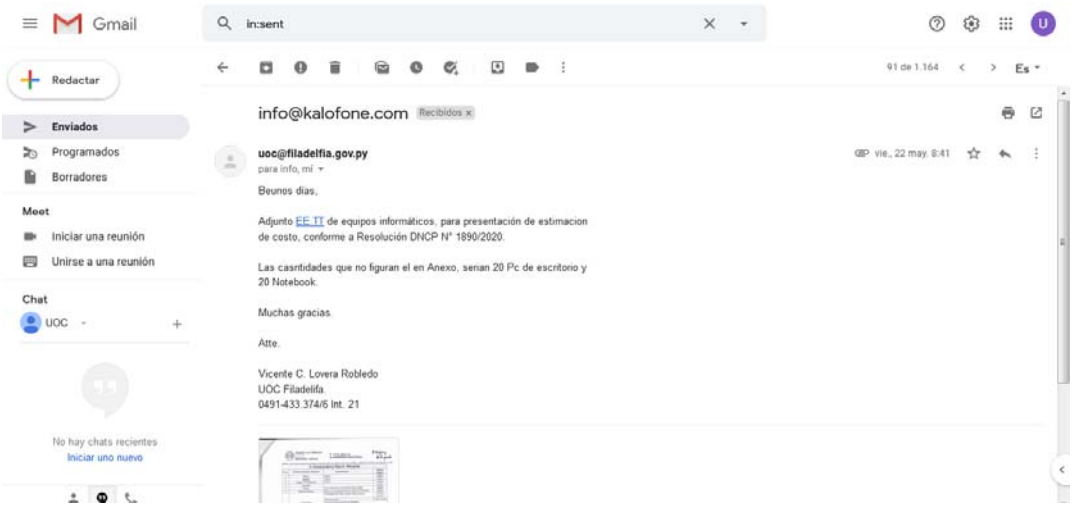

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: info@kalofone.com
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 22 may. 2020 8:41
asunto: info@kalofone.com
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py

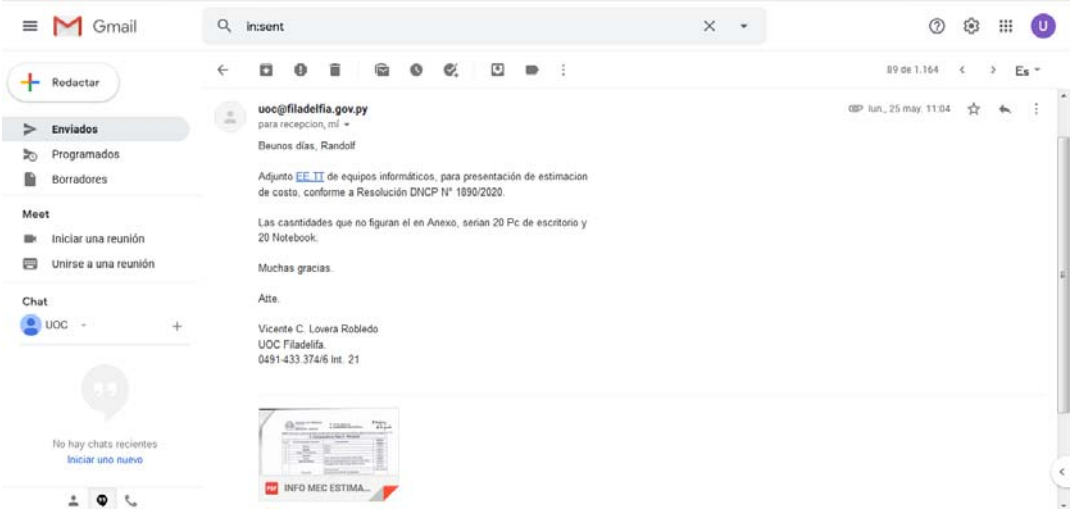

de: uoc@filadelfia.gov.py
para: recepcion@profidata.com.py
Cc: Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha: 25 may. 2020 11:04
asunto: Estimacion de costo
enviado por: filadelfia.gov.py
firmado por: filadelfia.gov.py